

INVITACIÓN A COTIZAR
INV 2024-0130

ACLARACIONES No 1

Contratar la prestación de servicios especializados de corrección de textos, diseño y diagramación de la Revista EPM, así como de libros, folletos, informes, presentaciones y boletines requeridos por los programas, proyectos y/o áreas de la Fundación EPM.

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de Invitación a Cotizar INV 2024-0130; complementando, corrigiendo, adicionando o eliminando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación. Teniendo en cuenta el numeral 18. Comunicación oficial, de la invitación antes mencionada, en la cual se expresa puntualmente que:

... "Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el 17 de junio de 2024 hasta las 5:00 p.m. LA FUNDACIÓN EPM tendrá hasta el 18 de junio de 2024 para dar respuesta con las respectivas aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas."

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad sobre las siguientes observaciones:

Pregunta 1

En el numeral 8.3. Muestras del portafolio se indica A las muestras se les debe aplicar logo en positivo o negativo según el color de fondo del producto solicitado con base en las artes que se pueden descargar en el siguiente anexo: Anexo N°3 Manual EPM. De acuerdo con esta indicación, ¿se requiere presentar en esta etapa de propuesta comercial un diseño particular para EPM?, o se requiere insertar el LOGO de EPM en un trabajo de otro cliente, lo cual no sería posible por temas de derechos y privacidad.

Respuesta 1.

La Fundación EPM se permite aclarar que no es necesario incluir logos de EPM por lo que se puede omitir, solo requerimos que contengan y cumplan con los criterios del numeral 12.2 de la INV 2024-0130.

Pregunta 2

En el numeral 9. Especificaciones esenciales del objeto. Se indica: 9. Entregar sherpa o muestra de cada ítem en su versión tanto en digital como en impreso, para hacer los ajustes y/o aprobaciones pertinentes. Esta entrega se realizará de acuerdo con el cronograma establecido con el gestor designado al contrato.

¿Esta entrega sería en reunión física en la biblioteca de la fundación?; adicionalmente, teniendo en cuenta que mi base de trabajo es Bogotá, el resto del contrato se desarrollaría virtualmente?

Respuesta 2

La Fundación EPM se permite aclarar que la sherpa solo deberá ser entregada de manera digital, ya no se requiere impresa, y adicionalmente las reuniones todas se realizan de forma virtual, no se requiere presencialidad.

Pregunta 3

En el numeral 12.3. Criterios de sostenibilidad – 10 Puntos se indica El proveedor tiene un porcentaje de vinculación de personal en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados) o personal en reincorporación a la vida laboral. (5 Puntos).

El documento para verificar este criterio es certificado expedido y firmado por el representante legal de su empresa donde manifieste que cuenta con un % de vinculación del criterio anteriormente mencionado y/o firmado por el revisor fiscal en caso de que aplique.

• El proveedor cumple con normatividad ambiental, tales como Certificados, Normas y Sellos ambientales tales como: Ecoetiquetas o Marca de Negocio Verde otorgada por el plan de negocios verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). (5 Puntos)

El documento para verificar este criterio es un certificado o sello ambiental expedido por la autoridad competente, entiéndase como: Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, entre otras entidades que den veracidad del criterio anteriormente mencionado.

Teniendo en cuenta que todos los criterios aplican a EMPRESAS este puntaje no sería justo con los participantes PERSONA NATURAL que no podrían acceder a él y quedarían con un puntaje inferior desde el inicio del proceso. Solicito se elimine esta condición.

Respuesta 3

*La Fundación EPM se permite aclarar no se eliminará el requisito de sostenibilidad, solo se complementará la participación de este requisito para que las personas naturales pueden presentarlo, por medio de la **Adenda N°1** adjunta al proceso INV 2024-0130.*

Pregunta 4

¿Qué cantidad de páginas tienen contempladas para el ítem de folletos, informes, presentaciones y boletines? o más bien nosotros proponemos una cantidad total de páginas?

Respuesta 4

La Fundación EPM permite aclarar que la cantidad de páginas que se tienen contempladas para el ítem de folletos, informes, presentaciones y boletines es de 10 páginas.

Pregunta 5

¿Qué plazos de entrega tienen contemplado para cada ítem?

Respuesta 5

La Fundación EPM permite aclarar que los plazos de entrega para las muestras deben enviarse junto con la propuesta económica, plazo que ha sido modificado en la Adenda no.2 el cual ha quedado para el 21 de junio de 2024 a las 5:00 p.m., si los plazos son para las sherpas a quien se le adjudique el contrato serán pactados en el cronograma de actividades con el gestor del contrato.

Pregunta 6

¿Es necesario incluir una muestra tipo maqueta para la postulación?

Respuesta 6

La Fundación EPM permite aclarar que no se requiere maqueta para la postulación, solo se requiere el portafolio de muestras como lo indica el numeral 8.3 Muestras del portafolio de la INV 2024-0130.

Pregunta 7

¿La prestación de servicios puede ser solo online (virtual)? (ya que en las bases se indica que se puede requerir presencialidad en la biblioteca EPM en Colombia y nuestras oficinas se encuentran en Chile)

Respuesta 7

La Fundación EPM permite aclarar que la prestación del servicio es completamente virtual, la presencialidad es solo si hay un riesgo de ataque cibernético, que perjudique las labores y el desarrollo de actividades durante la ejecución contractual, el riesgo es bajo, pero se puede mitigar desde el control de la gestión técnica y administrativa.

Atentamente,
Fundación EPM
18 de junio de 2024